Capítulo I: Descripción general		
1. Banco de Proyectos:	2024251260042	
1.1. Detalle Plan de Desarrollo:	**Línea Estratégica**	2. cajica desarrollo social ideal
	Meta de Bienestar	203. Garantizar el funcionamiento de 32 deportes, actividades y/o modalidades que forman parte de las Escuelas de Formación Polideportiva.
	Objetivo Priorizado	Apoyo y fortalecimiento del deporte, la recreación, la actividad fisica y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Cajicá.
	Programa presupuestal	8. Cajicá Deportiva
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	20/01/2025	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	DUVAN ALEJANDRO LOPEZ CALDERON	
4. Dependencia solicitante:	Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá	
5. Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Capítulo II: Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la Contratación		
6. Descripción de la necesidad:	Que conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política son fines del Estado: "…*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*…". Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" Que el artículo 209 del mismo texto manifiesta: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Que, en este sentido, el articulo 52 ibidem expresa: *El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en al ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas* Que la Ley 181 de 1995 en su acto 4 establece que el "El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y practica son parte integrante del servicio público educativo..." Que este mismo artículo manifiesta como principios de este derecho social: la	

universalidad, la integración funcional y la democratización entre otros. Dichos principios implican:

Universalidad, Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Integración funcional: Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera amónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presenta Ley.
Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición a sexo*

Que la Ley ibidem manifiesta que: "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporta, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuanta los siguientes objetivos rectores:

3o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias do las entidades territoriales en el carpo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

4o. Formular y ejecutar programas espaciales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.

6o. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

7°. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del departe y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

Que el Acuerdo No. 024 de 1996 modificado por el Acuerdo No. 011 de 1999, se crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, como una entidad descentralizada constituyéndose como en ente rector del Deporte y la Recreación del municipio de Cajicá, encargado de la coordinación y ejecución de los planes y programas que sobre deporte y recreación formulen las entidades Departamentales y Nacionales.

Que el artículo 13 del Acuerdo Municipal 011 de 1999, establece que son funciones del director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación del Municipio de Cajicá (... a) Organizar, dirigir y controlar las actividades propias del Instituto. (...)

Que mediante el Acuerdo N° 001 de fecha 29 de junio de 2022 la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá en su Artículo Décimo Octavo. Funciones de la Junta Directa en su numeral 9 indica "…autorizar al director (a) para celebrar contratos y/o convenios con personas naturales o jurídicas del derecho público o privado, para el desarrollo de su objeto conforme a la regulación legal existente.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad expuesta, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, según las condiciones establecidas en el Acuerdo Municipal 001 del 3 de septiembre de 2004, por medio del cual el Instituto se constituye como el ente rector del deporte, la recreación, el aprovechamiento del

tiempo libre y la educación extraescolar a nivel municipal y su régimen de contratación, administración de personal y los demás actos será el mismo que rige para los establecimientos públicos descentralizados de orden municipal.

Que la misión del Instituto Municipal de Deportes de Cajicá como ente descentralizado de la administración municipal, se enfoca en el diseño, planeación, estructuración y ejecución de las políticas deportivas del Municipio de Cajicá, a través de programas recreo deportivos conforme a las disposiciones de Ley; con el fin de fomentar la práctica del deporte, buen uso del tiempo libre, reducción del sedentarismo y la construcción del tejido social para la paz. Enmarcados en parámetros de inclusión social, sostenibilidad económica y ambiental en busca de un reconocimiento y aceptación a nivel municipal, regional y nacional, con el fin de dar cumplimiento a los programas establecidos en el plan de desarrollo.

Que mediante el Acuerdo N° 01 de 29 de mayo de 2024 expedido por el Concejo Municipal se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Cajicá – Cundinamarca: **"Cajicá ideal 2024-2027"** en su Capítulo IV, artículo X, Dimensión "*Cajicá Desarrollo Social Ideal*" contempla en su meta 203, Garantizar el funcionamiento de 32 deportes, actividades y/o modalidades que forman parte de las Escuelas de Formación Polideportiva.

Es así que en cumplimiento de la Ley 181 de 1995 debe contar con la estructura técnica misional que permita garantizar la trazabilidad del deportista y el cumplimiento normativo en cuanto al sector deporte. Así mismo, teniendo en cuenta la misión y visión de la entidad y el enfoque a la prestación del servicio, la estructuración técnica misional constituye un factor determinante para la mejora continua y el crecimiento de la entidad.

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá ha diseñado estrategias para establecer los criterios de funcionamiento de la escuela polideportiva, por lo cual dentro del proceso de inscripción se llega a cubrir una población estimada de 5.200 deportistas, Situación que determina la necesidad de fortalecer los procesos y procedimientos internos del instituto, que permitan garantizar la prestación del servicio transversal a toda la población deportiva.

Es así que teniendo en cuenta el plan de desarrollo en su meta 203, la cual consagra (…) Garantizar el funcionamiento de 32 deportes, actividades y/o modalidades que forman parte de las Escuelas de Formación Polideportiva (…) el Instituto requiere dar cobertura y adelantar los diferentes procesos de contratación requeridos para el normal funcionamiento de las disciplinas así como el enfoque a la prestación del servicio, la estructuración técnica misional constituye un factor determinante para la mejora continua y el crecimiento de la entidad.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, sólo cuenta con un (1) inmueble para la práctica de Escuela Polideportiva conformada por sus múltiples disciplinas, el cual no tiene los suficientes espacios adecuados para la práctica de las disciplinas deportivas de gimnasia y porrismo, razón por la cual, se hace necesario para dar cumplimiento a la cobertura de esta modalidad y brindar espacios de entrenamiento adecuados para los deportistas y usuarios contar con espacios que se encuentren acordes al desarrollo de cada una de las disciplinas, es así que se determina que para suplir la necesidad anteriormente descrita con la prestación de servicio del uso de los elementos deportivos para fortalecer, garantizar la cobertura y atender los deportistas de la escuela polideportiva en óptimas y adecuadas condiciones.

Es así que la entidad evidencia la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de prestar los servicios para el uso y goce de los siguientes elementos deportivos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT
1	PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA	-9 Flexiroll importados marca Dollamur. -Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con valoro para ajuste y unión.	1
2	TUMBLE TRACK	-Fabricación nacional en estructura metálica -Medidas de 15mts x 2mts y 60cm de altura -Lona importada y resortes nacionales de 10 cm de largo	1
3	COLCHONETA DE SEGURIDAD	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x200x20cm.	8
4	COLCHONETA DE RECEPCIÓN	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. -Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.	4
5	COLCHONETA DE APOYO	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Medidas de 200x100x30cm.	6
6	CILINDRO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto.	2
7	PLANO INCLINADO	Espuma semi compacta y forro en lona cama. -Medidas de 200x100x40-10cm.	4
8	MINITRAMP	Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado.	2
9	VIGA DE EQUILIBRO	Reglamentaria de 5 mts de largo, altura graduable de 80 a 120cm y ancho de 10 cm, -Metaliza forrada en madera y tapizada -Base en estructura metálica.	2
10	BARRA ASIMÉTRICA	Estructura importada graduable en altura y separación para barra alta y baja, con sistema de anclaje y guayas. -Bandas importadas Certificadas por la Federación Internacional de Gimnasia en fibra de vidrio y cubiertas de madera de 40mm de diámetro.	1
11	ROUTER / TRAMPOLIN	Importado marca American Gymnastics de 6 resortes medidas 100x60x20cm	3
12	CAJON SUECO	Módulos de 6 cajones con tapa acolchonada	4
13	MESA DE SALTO	Importada marca JF, Medidas de 120x100x90 a 120 cm	1

Por lo anterior, la entidad ha realizado un análisis del sector en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, Insdeportes Cajicá realizo el presente análisis sobre la necesidad de contratar "PRESTACION DE SERVICIOS DE USO DE LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS PROGRAMAS DE GIMNASIA Y PORRISMO QUE HACEN PARTE DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN POLIDEPORTIVA EN ARAS DEL FORTALECIMIENTO Y BENEFICIO DE LOS DEPORTISTAS Y/O USUARIOS DE INSDEPORTES CAJICÁ.", teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

Para el desarrollo y avance que la Entidad requiere y asi mismo, permitir dar sostenibilidad a los logros obtenidos en cobertura, impacto, articulación, dinamismo y divulgación, se hace necesario contratar con una persona jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual mencionado.

De igual manera, es importante tener en cuenta que en el sector se ofrecen estos servicios (los del objeto contractual) tanto por personas naturales como jurídicas, con la capacidad y experiencia para dar cumplimiento al objeto contractual, sin embargo, para el caso concreto, la Entidad considera que lo más conveniente es contar con la persona jurídica que por su experiencia este en la capacidad de cumplir con las obligaciones establecidas, es así que la entidad solicitó la preventa a posibles oferentes, para determinar el valor del contrato, la cual teniendo en cuenta los aspectos que anteceden se encuentra coherente y proporcional a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificaos para el proceso de contratación.

	Con la presente contratación se ven beneficiados los deportistas y/o usuarios de la escuela polideportiva del cual fue posible reconocer que el escenario de entrenamiento y los implementos son adecuados para la práctica de las escuelas deportivas, que facilitan el desarrollo de las clases, garantiza condiciones óptimas para el fortalecimiento de las habilidades de la población que hace uso de la peana y los demás elementos deportivos; por lo tanto, se identificó la necesidad de contar con un proceso contractual que se ajuste a los requerimientos de la población beneficiaria para el entrenamiento de porrismo y gimnasia, y que además, permita la cobertura en tiempo durante esta vigencia que garantice la continuidad en el desarrollo de las prácticas deportivas para los usuarios del instituto. De igual forma, por medio de esta contratación se busca dar cumplimiento a la política pública para el deporte y la actividad física en el municipio de Cajicá adoptada mediante Acuerdo Municipal No. 022 de 2023 (**CAJICÁ CUMBRE DE CAMPEONES**), con el fin de atender de forma eficiente y oportuna a las personas inscritas de los programas de gimnasia y porrismo, permitiendo a la comunidad explorar y desarrollar todo su potencial deportivo, dando importancia al aprovechamiento del tiempo libre, valores, trabajo en grupo, y emprendimiento, propendiendo por una formación integral, como alternativa para complementar el proceso educativo general, a través de la garantía del uso eficiente de los espacios deportivos y recreativos a cargo de la entidad. Se deja constancia de que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 mediante el cual se tiene contemplada la contratación del personal necesario para fortalecer la función administrativa y permite el cumplimiento total de las obligaciones a su cargo.

7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones (autorizaciones, permisos y licencias) requeridas para el contrato a celebrar:

7.1. Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE USO DE LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS PROGRAMAS DE GIMNASIA Y PORRISMO QUE HACEN PARTE DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN POLIDEPORTIVA EN ARAS DEL FORTALECIMIENTO Y BENEFICIO DE LOS DEPORTISTAS Y/O USUARIOS DE INSDEPORTES CAJICÁ.
7.2 Clasificación UNSPSC:	**CODIGO UNSPSC**: 49171500 — **NOMBRE UNSPSC**: Equipos de gimnasia
7.3. Descripción del objeto a contratar. Características y/o especificaciones técnicas.	El contratista se obliga a establecer y cubrir las actividades de apoyo a la entidad, las cuales deben realizarse bajo las siguientes especificaciones: -Manejar de forma confidencial la información del INSTITUTO. -Proveer la prestación del servicio de manera eficiente y adecuada. -Se requiere del uso y goce de los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT
1	PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA	-9 Flexiroll importados marca Dollamur. -Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con valoro para ajuste y unión.	1
2	TUMBLE TRACK	-Fabricación nacional en estructura metálica -Medidas de 15mts x 2mts y 60cm de altura -Lona importada y resortes nacionales de 10 cm de largo	1
3	COLCHONETA DE SEGURIDAD	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x200x20cm.	8
4	COLCHONETA DE RECEPCIÓN	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. -Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.	4
5	COLCHONETA DE APOYO	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Medidas de 200x100x30cm.	6
6	CILINDRO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto.	2
7	PLANO INCLINADO	Espuma semi compacta y forro en lona cama. -Medidas de 200x100x40-10cm.	4
8	MINITRAMP	Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado.	2
9	VIGA DE EQUILIBRO	Reglamentaria de 5 mts de largo, altura graduable de 80 a 120cm y ancho de 10 cm, -Metaliza forrada en madera y tapizada -Base en estructura metálica.	2

	10	BARRA ASIMÉTRICA	Estructura importada graduable en altura y separación para barra alta y baja, con sistema de anclaje y guayas. -Bandas importadas Certificadas por la Federación Internacional de Gimnasia en fibra de vidrio y cubiertas de madera de 40mm de diámetro.	1
	11	ROUTER / TRAMPOLIN	Importado marca American Gymnastics de 6 resortes medidas 100x60x20cm	3
	12	CAJON SUECO	Módulos de 6 cajones con tapa acolchonada	4
	13	MESA DE SALTO	Importada marca JF, Medidas de 120x100x90 a 120 cm	1

Los elementos necesarios para la práctica de gimnasia y porrismo para los usuarios y deportistas del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá deberán estar resguardados en un bien inmueble, bajo techo, que proteja los elementos en préstamo con condiciones mínimas para el buen funcionamiento de los bienes y que, además, permita la práctica del deporte en caso de lluvia. El lugar destinado para la práctica deportiva deberá encontrarse ubicado en el perímetro urbano del municipio de Cajicá.

7.4. Plazo de ejecución del contrato:	El término de duración del contrato que se suscriba será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio, en todo caso no podrá superar 31 de diciembre de 2025, según el principio de planeación y anualidad del presupuesto.
7.5. Lugar de ejecución del contrato:	La ejecución del contrato y el domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, lo cual no obsta para que se preste el servicio cuando se requiera desplazándose a otro lugar.
7.6. Obligaciones del contratista:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** Garantizar el préstamo y uso de los elementos deportivos mencionados en el acápite de características y/o condiciones técnicas requeridas. **2.** El escenario multideportivo estará disponible para INSDEPORTES CAJICÁ durante los horarios establecidos por el supervisor según la necesidad que la entidad manifieste. **3.** Permitir el ingreso mensual de los deportistas y profesores de la escuela Polideportiva en las disciplinas de PORRISMO Y GIMNASIA del Instituto, según los horarios acordados con la supervisión del contrato. **4.** Permitir a INSDEPORTES CAJICÁ la organización de FESTIVALES Y GRADUACIONES según el calendario que el Instituto tenga establecido. **5.** Mantener comunicación directa con la supervisión del contrato para todas las situaciones que se presenten referentes al contrato. **6.** Los días festivos que se presenten en la ejecución del contrato se repondrán el siguiente día hábil de la misma semana de manera concertada. **7.** Garantizar la presencia de personal de apoyo responsable en el gimnasio. **8.** Permitir el acceso a vestieres / duchas a los usuarios de la Escuela Polideportiva del Instituto. **9.** Responder por el mantenimiento del escenario en horarios que no afecten el servicio a Insdeportes. **10.** Entregar el informe correspondiente a la cuenta de cobro cada fin de mes, con el debido soporte fotográfico y planilla de asistencia de los profesores con usuarios ingresados. **11.** Cargar a la plataforma SECOP II el informe correspondiente, pago de aportes a seguridad social (Salud, Pensiones y ARL) la cuenta de cobro cada fin de mes, con el debido soporte fotográfico y planilla de asistencia de profesores con usuarios ingresados. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1.Cumplir con el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y con plena autonomía bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2.Obrar con diligencia, lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y/o materialización de riesgos contractuales.

	3.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato. 4.De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales), y aportar los soportes de pago correspondientes 5.Cancelar los impuestos tasas, contribuciones, pólizas y estampillas que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, dada su naturaleza y cuantía. 6.Mantener actualizados los datos empresariales y/o personales durante la vigencia del contrato. 7.Cumplir con los requerimientos del supervisor en virtud del objeto contractual. 8.Abstenerse de divulgar información de la Entidad sin previa autorización de la supervisión 9.Comunicar a la supervisión los asuntos que surjan en desarrollo del Contrato y que puedan alterar el normal desarrollo del mismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su acaecimiento. 10.Informar a INSDEPORTES CAJICÁ de cualquier incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su conocimiento. 11.Informar a INSDEPORTES CAJICÁ de cualquier situación en que se presente un posible conflicto de intereses, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su conocimiento. 12.Dar adecuado uso a las herramientas, documentos, equipos e implementos que le provea INSDEPORTES CAJICÁ para la ejecución del contrato. 13.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, e informar a INSDEPORTES CAJICÁ y a las autoridades competentes tales situaciones para que se adopten las medidas que correspondan. 14.Llevar registro, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato. 15.El contratista, al suscribir el acta de terminación del contrato deberá estar a paz y salvo con todos y cada una de las obligaciones y tramites asignados. 16.Acatar instrucciones del supervisor e informar de los archivos físicos, magnéticos y electrónicos de naturaleza pública u oficial que tenga a su cargo, así mismo entregar los documentos originales que le hayan sido entregados en virtud de las obligaciones, una vez haya desaparecido la necesidad de su uso y/o a la terminación del contrato. 17.Entregar a la Área Administrativa el carnet que lo identifica como contratista de la entidad y/o las prendas institucionales que le hayan sido proporcionadas para facilitar el cumplimiento de su objeto contractual. 18.Mantener registros y archivos precisos para ofrecer información oportuna y confiable sobre la ejecución del contrato, respaldando la transparencia en la gestión. 19.Responder por la calidad del servicio según la normativa aplicable, asegurando altos estándares de desempeño. 20.Atender requerimientos del Supervisor a través de medios tecnológicos establecidos, facilitando la comunicación eficiente. 21.Entregar el inventario documental conforme a procedimientos de gestión documental, asegurando la organización y disponibilidad de la información.
7.7.Obligaciones de INSDEPORTES:	**1.** Designar el supervisor del contrato **2.** Expedir el registro presupuestal a la suscripción del contrato **3.** Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento **4.** Suscribir el acta de inicio del contrato de prestación de servicios **5.** Cancelar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. **6.** Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, designar la Supervisión del contrato; la cual tiene sus funciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación. **7.** Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el

	cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato **8.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar **9.** Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por el contratista de acuerdo con la normatividad vigente. **10.** Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista realice la novedad al sistema general de riesgos laborales cuando se suscriban prórrogas, cesiones, suspensiones y en el evento de terminación anticipada del contrato.
7.8. Plazo de liquidación del contrato:	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Decreto Anti-tramites"; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación de este.
8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	La selección del contratista del presente proceso se realizó por medio de la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Lay 1150 de 2007 y el artículo 2,2.1,2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Dispone el mencionado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que corresponde a: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Así las cosas, se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requeridas por la Entidad. Teniendo en cuenta que el objeto contractual se materializa a través de un proceso de selección directamente con la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contralo y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, entendiendo como tales servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. En consecuencia, el servicio que se contrata se enmarca en los parámetros señalados, por lo que se justifica la contratación directa.
9. Supervisión:	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de **DUVAN ALEJANDRO LOPEZ CALDERON** y/o quien haga sus veces.
Capítulo III: Análisis del sector	
10. Análisis del sector:	En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, Insdeportes Cajicá realizó el presente estudio sobre la necesidad de contratar la PRESTACION DE

SERVICIOS DE USO DE LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS PROGRAMAS DE GIMNASIA Y PORRISMO QUE HACEN PARTE DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN POLIDEPORTIVA EN ARAS DEL FORTALECIMIENTO Y BENEFICIO DE LOS DEPORTISTAS Y/O USUARIOS DE INSDEPORTES CAJICÁ

Para lograr el desarrollo y avance que la Entidad requiero y así mismo permitir dar sostenibilidad a los logros obtenidos en cobertura, impacto, articulación, dinamismo y divulgación, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual mencionado.

De igual manera, es importante tener en cuenta que en el sector se ofrecen estos servicios (los del objeto contractual) tanto por personas naturales como jurídicas, con la capacidad y experiencia para dar cumplimiento al objeto contractual, sin embargo, para el caso concreto, la Entidad considera que lo más conveniente es contar con la persona jurídica que por su experiencia este en la capacidad de cumplir con las obligaciones establecidas, es así que la entidad solicitó la preventa a posibles oferentes, para determinar el valor del contrato, la cual teniendo en cuenta los aspectos que anteceden se encuentra coherente y proporcional a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificaos para el proceso de contratación.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que en el presente estudio se consideró, entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados con otras entidades con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	No. DE CONTRATO	OBJETO	CUANTIA	DURACIÓN
2024	IMRD PS 324 2024	prestación de servicios de uso de los elementos deportivos y de peana para fortalecer la formación deportiva mediante la práctica de gimnasia y porrismo para los usuarios beneficiarios del instituto municipal de recreación y deportes de chía	$30.461.267	TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
2024	IMRD PS 240 2024	Prestar el servicio de alquiler de peana y demás elementos deportivos para la práctica de gimnasia y porrismo, por parte de los usuarios del instituto municipal de recreación y deportes de chía.	$9.138.380	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

En este análisis encontramos, que durante los últimos años se han realizado contratos con objeto similar y con elementos de características similares. De igual manera, para determinar el valor del contrato a celebrarse, el Instituto tuvo en cuenta las preventas presentadas por personas jurídicas y como referencia tomo contratos con objeto igual o similar celebrados con entidades en el orden territorial o nacional.

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base:

a. Cotizaciones de elementos de las mismas características técnicas requeridas en el presente estudio previo.

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2
Persona Natural o Jurídica: ALMIGHTY SPORT BRAND SAS NIT: 901.217.686-3 Valor: $ 85.680.000 Plazo de Entrega y/o Servicio: Diez (10) meses. Forma de pago: El Instituto Municipal de Deportes y Recreación y de Cajicá cancelará el valor total del contrato mediante diez (10) pagos mensuales cada uno por el valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000). Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. Acreditar sus pagos de Salud, Pensión y ARL, como corresponda. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. Presentación de cuenta de cobro cuando corresponda. Copia del RUT. Vigencia de la Cotización: 30 días calendario Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A Forma de entrega: Mensual Otras condiciones: N/A	Persona Natural o Jurídica: LS.SPORTS S.A.S NIT: 901.833.510-9 Valor: $ 92.534.400 Plazo de Entrega y/o Servicio: Diez (10) meses. Forma de pago: El Instituto Municipal de Deportes y Recreación y de Cajicá cancelará el valor total del contrato mediante diez (10) pagos mensuales cada uno por el valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.776.000). Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. Acreditar sus pagos de Salud, Pensión y ARL, como corresponda. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. Presentación de cuenta de cobro cuando corresponda. Copia del RUT. Vigencia de la Cotización: 30 días calendario Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A Forma de entrega: Mensual Otras condiciones: N/A

Recibidas las dos (2) cotizaciones se toma como valor del presupuesto oficial y valor estimado del contrato la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($85.680.000), correspondiente al menor valor cotizado para la prestación del servicio, por uno de los posibles oferentes consultados. Cabe resaltar que este valor incluye todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

11. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:

El valor estimado del contrato corresponde de a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($85.680.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, De igual manera se encuentra bajo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	2.3.01.01.01.02.02.02.007.01	
FUENTE	1.2.4.3.03	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CDP	2025000120
	FECHA CDP	29/01/2025
	VALOR CDP	$ 85.680.000

12. Forma de pago y requisitos:

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación y de Cajicá pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: Diez (10) pagos mensuales cada uno por el valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000).

Estos pagos serán cancelados previa radicación del **ii.** Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. **ii.** Factura o cuenta de cobro **iii.** Aportar documentos que acrediten el pago respecto del Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en los porcentajes previstos por la Ley, **iv)** Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato designado por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. **v)** los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Para el último pago será necesario acreditar el pago de la planilla de seguridad social del mes que se está cobrando correspondientemente.

INSDEPORTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

13.Descuentos tributarios y gastos de estampillas	El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, y conforme el Acuerdo municipal 012 de 2020, modificado mediante acuerdo municipal 010 de 2021 y acuerdo municipal 011 de 2024; en consonancia con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.
14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar. Ante la insuficiencia de personal idóneo suficiente en la planta de personal para realizar esta labor, se requiere contratar a una persona con la suficiente idoneidad y experiencia en el sector para que preste sus servicios profesionales para la ejecución del objeto contractual. Por lo anterior se requiere que el futuro contratista acredite el cumplimiento de la siguiente la idoneidad y experiencia: **Idoneidad:** Se requiere contratar una persona jurídica que con inmueble ubicado en la zona urbana del municipio de Cajicá acreditando el certificado de tradición y libertad en el cual se resguardaran los elementos. En caso de no ser propietario del inmueble deberá anexar copia del contrato de arrendamiento suscrito por representante legal y por propietario del inmueble o apoderado donde se especifique el espacio arrendado es de uso específico para entrenamiento deportivo, gimnasia y porrismo. **Experiencia:** El proponente deberá acreditar mediante certificación de contrato suscrita con entidad estatal la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso. Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular y/o el acta de recibo final, acta de liquidación final, aprobadas por el supervisor.
15. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo:	Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos de la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual para la identificación del riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente. Para tal efecto en atención al objeto, y las condiciones de ejecución del contrato, se procedió hacer la tipificación y asignación de los riesgos que pueda afectar la correcta ejecución del contrato para lo cual se procedió a diligenciar el **Anexo N° 001.**
16. Garantías a exigir:	<table><tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr><tr><td>**Clase**</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr><tr><td>**Asegurado/ beneficiario**</td><td>Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá identificado con NIT 800185515-7.</td></tr></table> Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del mismo. De conformidad a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, no se exige garantías para el contrato resultante del presente proceso de Contratación Directa. <table><tr><th>GARANTÍA SOLICITADA</th><th>CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr><tr><td>**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**</td><td>Por el 10 % del valor total del contrato.</td><td>El término de ejecución del contrato más cuatro (04) meses previstos para la liquidación del contrato.</td></tr></table>

	CALIDAD DEL SERVICIO:	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (04) meses previstos para la liquidación del contrato
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	Por doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes	al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual a la duración del contrato contado a partir de la expedición de la garantía.
17. Indicación de si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano:	Así mismo se informa que la presente contratación si ( ) no (X) está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala "los contratos de empleo público y medidas relacionadas", del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.		
18. Anexos:	Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal Resolución contratación directa Certificado bancos de proyectos Certificado de Disponibilidad presupuestal		
19. Firma Líder de la necesidad:			
DUVAN ALEJANDRO LOPEZ CALDERÓN **DIRECTOR**			

Nombre	Firma
ERIKA CATALINA CELY CABEZAS Contratista – Gestión Contractual **Proyectó**	
DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN Director **Aprobó**	
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.	

ANEXO 01. MATRIZ DE RIESGOS

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de regulaciones o normatividad	Afectación de las obligaciones contractuales	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad	Llegar a un conceso de acuerdo con los cambios que se presentes	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor /Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Hasta el cumplimento del plazo de ejecución	Seguimiento por parte del supervisor del contrato los cambios regulatorios que se presenten y que puedan afectar la ejecución del contrato	Diario
2	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Fenómenos naturales, epidemiológicos o de pandemia que impidan o retrasen el desarrollo del objeto contractual	Afectación del cronograma	3	4	7	Alto	Contratista / Entidad	Verificar y monitorear la situación de los eventos epidemiológicos, pandemia y fenómenos naturales. Llegar a un conceso de acuerdo con los cambios que se presenten.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Inmediatamente se materialice el riesgo	Hasta que se complete la ejecución contractual	Sondeo a las diferentes fuentes de información de eventos climatológicos epidemiológicos y de epidemia del ministerio de salud, IDEAM y otros medios de comunicación	Una vez se firme acta de inicio
3	Específico	Interno	Ejecución	Estructural	Fallas o daños estructurales de la peana o algún elemento deportivo	Imposibilidad usar elementos por falta de garantías.	3	3	6	Alto	Contratista	Reemplazo inmediato de bienes defectuosos	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Cuando ocurra el evento	Al terminar el evento	Verificación por parte del supervisor	Semanal